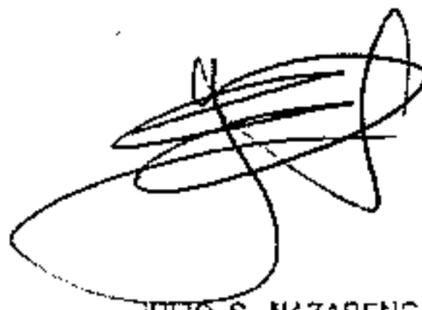


Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones y lo dispuesto por la Resolución n° 230/94, resultaría conveniente actualizar la partida vigente para gastos de viáticos y pasajes aéreos destinados a las erogaciones que demanden las comisiones oficiales por lo que procede reemplazar el texto del artículo 1° de la citada resolución por el siguiente:

"Asignar a la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación una partida especial para viáticos y pasajes aéreos de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-); destinados a los gastos que demanden las comisiones oficiales que deban realizar los distintos magistrados, conjueces, funcionarios y empleados del Tribunal y los señores jueces con competencia penal, sus funcionarios y empleados, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 23.737.-"



JULIO S. NAZARENO